

CONTRATO DE ALQUILER TEMPORAL DE CASA RURAL LA LOMA

Definiciones:

El arrendatario o el cliente incluido en este contrato es la persona que se compromete a cumplir con las condiciones del acuerdo siguiente contrato con su firma.

El dueño o propietario es el representante de CASA RURAL LA LOMA.

Condiciones de contratación:

1. - El contrato de arrendamiento temporal es válida desde las 15:00 horas del día de llegada hasta las 16:00 del día de salida. Estas horas pueden ser modificadas, a petición del cliente y si el propietario está de acuerdo.
2. - Se entiende como una pre-reserva de alquiler el tiempo desde que el cliente confirma por vía oral o por escrito su intención de alquilar la casa, hasta el depósito del 30% del monto total acordado para el contrato de arrendamiento que tendría que ser confirmado dentro de los cuatro días después de la pre-reserva.
3. - La pre-reserva se confirmará una vez que la reserva ha sido completada y se deposita el 30% del monto total del contrato. El saldo total de arrendamiento debe ser pagado en su totalidad en el momento de la entrada en la vivienda CASA RURAL LA LOMA.
4. - A su llegada, el cliente se compromete a depositar en poder del propietario 300€ en concepto de fianza que será reembolsado cinco días después de que el cliente abandone la propiedad, siempre que no haya daños en la casa. Si los desperfectos en la casa superan este monto, el cliente se compromete a pagar la diferencia.
5. - La cancelación de la reserva dentro de los 7 días antes de la fecha de ocupación, supondrá la pérdida total del importe abonado en concepto de pago de reserva. En el caso de que la cancelación de la reserva sea por razones imprevistas realizadas por CASA RURAL LA LOMA, el importe será devuelto en su totalidad y el máximo esfuerzo será hecho para encontrar un alojamiento alternativo, si el cliente así lo desea.
6. - El alojamiento de alquiler temporal incluye muebles, utensilios de cocina comedor, así como los gastos derivados de agua, gas, electricidad y calefacción.
7. - Ropa de cama, toallas, papel higiénico y de cocina y productos de limpieza están incluidos en el alquiler.
8. - El cliente o arrendatario se hará cargo de los inmuebles, mobiliario y utensilios, equipos e instalaciones a disposición de la propiedad. El arrendatario se compromete a reponer o pagar por el daño causado.
9. - No habrá recargo de pago por los animales domésticos (perros, gatos o aves), pero el cliente debe notificarlo al propietario, tener cuidado con la documentación legal del animal, y ser responsable de los daños que la mascota puede crear y la presencia de residuos que pueda causar.
10. - En caso de que sea necesaria la instalación de una cuna, será de forma gratuita.
11. - El cliente debe notificar al dueño de la propiedad en el número de personas que se incluirán en el contrato y si hay más gente dentro de la propiedad de lo acordado en el presente contrato.
12. - El cliente desocupará la casa a la hora acordada y una vez que la fecha de estancia y devolver las llaves al propietario.
13. - El contrato quedará automáticamente rescindido, sin previo aviso, después de la finalización de las fechas indicadas en la reserva.

Avda. de La Loma,22
13427 – Los Cortijos
Ciudad Real
Telf. 653068429

EL ARRENDATARIO
D.N.I.
NOMBRE: